

**ORDENA DEVOLUCION DE BOLETA DE
GARANTIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2712 .-/

Doñihue, Agosto 24 del 2012

CONSIDERANDO:

El término de los trabajos ordenados en Colegio Cerrillos y los plazos establecidos en la licitación, por lo que oficialmente se recepciona como conforme el trabajo realizado por Don German Aravena Ortiz, procediendo a la devolución de la boleta de garantía del fiel cumplimiento del contrato.

VISTOS:

1. El decreto contable N° 927 de fecha 05.07.2012, que se canceló a prestador de servicios el último estado de pago.
2. La solicitud de contratista que solicita la devolución de Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato.
3. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del día 27 de Agosto de 1992 y sus modificaciones del 25 de Marzo de 199, Ley N° 19.602

DECRETO:

Ordénese la devolución de Boleta de Garantía que se indica a continuación:

NOMBRE	BOLETA N°	FECHA	BANCO EMISOR	MONTO
German Alberto Aravena Ortiz	5146435	24.01.2011	BANCOESTADO	190.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE / LCB / WCC / JGR / ccb

Distribución:

- Finanzas / Municipalidad
- Secretaría Municipal
- Archivos